



INFORME DE AMPLIACIÓN DE FONDOS FUERZA HONDURAS



“ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTÉS”

CONTACTO:

Doris Aida Funez Morales
Contadora Municipal
9837-4827
dorisfunez0410@hotmail.com.

FECHA:

17 de Mayo del 2021

Agradecimiento

Un agradecimiento a nuestro presidente Juan Orlando Hernández por los fondos asignados a nuestro municipio para poder luchar contra el Covid-19.

Y otro agradecimiento al Equipo de Respuesta Rápida asignado a nuestro municipio, por luchar día a día contra el Covid-19.





I. Resumen Ejecutivo

La municipalidad de Potrerillos, Cortés en cumplimiento con el PCM-117-2020 el cual en el artículo 4 dice lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- Corresponde a las municipalidades la contratación de personal en el área de salud y el funcionamiento de los Centros de Triajes en el combate y prevención del COVID-19. Lo anterior con el objetivo de seguir garantizando la prestación de servicios durante la emergencia, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia, por un periodo de ejecución de tres (3) meses.

La transferencia de L 559,144.00 fue recibida el 12 de febrero del 2020.

Se reunió con el Coordinador del centro de salud del municipio como representante de la Secretaria de Salud y con el Doctor Canales encargado del Triaje para revisar la cantidad de ciudadanos que son atendidos diariamente, en la cual se tomó la decisión que se iba a contratar la misma cantidad de personal que trabajaron los meses de diciembre del 2020 y enero del 2021, el cual fue pagado con fondos municipales para no cerrar el Triaje en el municipio.

Se tomo la decisión de contratar a un microbiólogo para el turno de la mañana, esto debido a que hubo un aumento en las atenciones de pacientes sospechosos de Covid-19 en el municipio.

Según la transferencia recibida y debido al aumentos de los casos



II. Objetivos del Programa:

Objetivo General

1. Definir los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Respuesta COVID-19 (Triage) en el área priorizada como parte de la reorganización de la respuesta en red de los servicios de salud ante la pandemia del COVID-19 en el país.
2. Coordinar acciones, colectivas entre actores, públicos, privados y organismos de cooperación para la vigilancia epidemiológica, manejo, control y prevención del Coronavirus a nivel de municipio de POTRERILLOS.

Objetivos Específicos

1. Definir la infraestructura idónea para la habilitación de la unidad de triaje o estabilizadora de acuerdo a las necesidades de la población y que cuente con todas las necesidades elementales para su funcionamiento.
2. Describir las necesidades y el rol de actores para la vigilancia y mitigar la propagación de la enfermedad por COV 19
3. Establecer procedimientos de comunicación y acciones institucionales para la detención y prevención de casos sospechosos y positivos de COVID 19.
4. Realizar el monitoreo de las alertas epidemiológicas y difusión de riesgos de la enfermedad con un enfoque de acciones de respuesta rápida, para orientar las medidas de prevención y control para la toma de decisiones oportunas.
5. Facilitar el acceso a los servicios de salud para la atención oportuna y correcta de los pacientes, fortaleciendo la articulación de los diferentes niveles de atención y descongestionar el segundo nivel.



6. Reducir la mortalidad por COVID-19 con el abordaje oportuno y la clasificación correcta de los casos a través de la prestación de buenos servicios clínicos en todos los ámbitos de atención con calidad y calidez.



III. Centros de Triage:

NOMBRE DEL PROYECTO:	OPERACIÓN FUERZA HONDURAS, POTRERILLOS, CORTÉS.
TIPO DE SERVICIO:	TRIAJE
LOCALIZACIÓN:	BARRIO SAN MIGUEL, CONTIGUO A LA IGLESIA CATOLICA (EDIFICIO DE CASA DE LA CULTURA)
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN EN GENERAL
MONTO DEL PROYECTO:	LPS 559,144.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	GOBIERNO CENTRAL Y GOBIERNO MUNICIPAL
PERIODO DE EJECUCIÓN:	2 ½ MESES
FECHA PREVISTO DE INICIO:	10 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN:	24 DE ABRIL DEL 2021



IV. Convenio con salud:



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE
HONDURA C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS Y LA DIRECCION REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORTES EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN “FUERZA HONDURAS” CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-061-2020

Nosotros **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Mayor de edad, Casada, Abogada, Hondureña, Con número de tarjeta de identidad 0505-1972-00469, Extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, con acuerdo en Punto Único de la sesión celebrada el día Diecisiete de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Nacional de Elecciones; actualmente Consejo Nacional Electoral (CNE) y habiendo tomado posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, quien actúa en su condición de representante legal de la Corporación Municipal de Potrerillos, Departamento de Cortes, según el Artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efecto de este instrumento se mencionara como “**LA MUNICIPALIDAD**”; con amplias facultades para la celebración del presente convenio, y por otra parte **LUIS ABRAHAN HERNANDEZ SORTO** mayor de edad, casado, nacionalidad hondureña, Doctor en Medicina General, con tarjeta de identidad No. 0615-1976-00740 y vecino del municipio de San Antonio de Cortes, quien comparece en su calidad de Coordinador Municipal de Salud del municipio de Potrerillos, Cortes quien en adelante se señalara “**DIRECTOR**”, todos denominados en su conjunto como La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud, con facultades suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad

del Covid-19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia. Se exceptúan la compra de medicamentos ya que estos deben ser proporcionados por la Secretaría de Salud. 4.- Establecer un enlace con la Dirección Regional y/o Municipal de Salud. 5.- Deben publicar en sus portales de transparencia, la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Público. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD:** 1.- La Dirección Regional de Salud será el ente encargado de definir ante La Municipalidad, las prioridades y estrategias de atención medica de la población, de acuerdo a la situación epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégica de los centros de Respuesta Covid-19 (Triage). 2.- Definir ante La Municipalidad el recurso humano, equipo, Insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y contratación de recurso humano necesario para la atención de la población. 3.- Proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud en manejo de pacientes COVID-19. 4.- La Dirección Regional, a través de la Red de Servicio, deberá colaborar en la habilitación de los Centros de Respuesta (Triage) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e insumos en la medida de sus posibilidades, garantizando la complementariedad de los recursos. 5.- La Dirección Regional de Salud deberá garantizar la debida articulación de los Centros de Respuesta y otras intervenciones ejecutadas por la Municipalidad con la red de servicios de salud públicos. 6.- La Dirección Regional de Salud garantiza el acompañamiento técnico del representante de salud en cada Municipio. 7.- Las demás que sean de mutuo acuerdo y se perfeccionen mediante intercambio de notas entre partes y adendum respectivo. **CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** El presente **CONVENIO** podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre “ La Municipalidad de Potrerillos y la Dirección Regional de Salud” en cual se formalizará mediante el adendum respectivo, el cual formará parte integral del presente **CONVENIO**. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA Y DURACION:** El **CONVENIO** tendrá vigencia de tres meses a partir de la firma del mismo, pudiendo extenderse con un simple cruce de notas. **CLAUSULA SEPTIMA: CONTROVERSIAS:** Para dirimir las controversias

jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la constitución de la república y demás leyes, correspondiéndole al Alcalde Municipal la representación legal de la misma, teniendo competencia para celebrar **CONVENIOS** previa aprobación de la Corporación Municipal. La institución estatal es responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud: Ejercer la rectoría del sector; orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud. **CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO:** El presente **CONVENIO** tiene como objetivo principal la operación “**FUERZA HONDURAS**” con el propósito de apoyar los servicios de salud en los municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 **CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE “LA MUNICIPALIDAD”** : 1.- La Municipalidad , en el marco del CODEM, conducirá la elaboración e implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de emergencia COVID-19, 2.- La Municipalidad implementara los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría. 3.- Le corresponde a la Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación del talento humano requerido por la secretaria de estado en el despacho de salud, para la prestación de servicios durante la emergencia

que surjan de las aplicaciones de este CONVENIO ” La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud resolverán amistosamente, en cuyo caso el acuerdo escrito entre las partes pasara a ser Adendum de este CONVENIO. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud manifiestan estar de acuerdo con las clausulas estipuladas anteriormente, obligándose a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO** en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de la Municipalidad de Potrerillos y la Dirección Regional de Salud, en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes a los Treinta y Un días del mes de Julio Del año Dos Mil Veinte.



JUANA ARACELY PAVON ALCERRO
Alcaldesa Municipal



LUIS ABRAHÁN HERNÁNDEZ SORTO
Coordinador Municipal de Salud

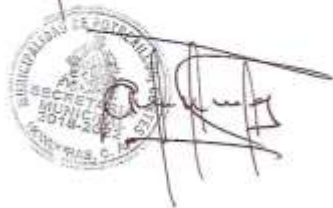
PLAN EMERGENCIA COVID-19



MUNICIPIO POTRERILLOS, CORTES

ELABORADO: DR. LUIS HERNANDEZ /MG / SALUBRISTA

COORDINADOR DE SALUD



31 JULIO, 2020

1. Introducción

El día 30 de enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del Comité de Emergencia, declaró el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. El 10 de febrero del 2020 el Gobierno de la Republica de Honduras aprueba el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020 en donde se declara, **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV).

Honduras reportó los primeros dos (2) casos de COVID-19 el día 11 de marzo. Al 7 de julio el país reporta 22,428 personas diagnosticadas con COVID-19, con 677 fallecimientos reportados. Al igual que el resto de los países, que se han visto afectados por el rápido aumento de casos de COVID-19, actualmente hay una elevada presión sobre el sistema de salud, comprometiendo su capacidad de respuesta de manera oportuna ante la pandemia.

La Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud, a través de sus diferentes instancias, con fecha el 16 de marzo del 2020, ofreció lineamientos generales para la reorganización de los servicios de salud con el fin de poder ofrecer atención a pacientes sospechosos y confirmados con infección por COVID-19 en los diferentes niveles de atención.

Una de las estrategias definidas por el municipio para el abordaje de la incrementada demanda de servicios de salud son los Centros de Respuesta COVI-19 (Triage) al menos 1 ,dependiendo de las necesidades de la población, que funcionarán para la atención exclusiva de pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19, que serán los responsables de dar servicios de atención médica integrales incluyendo la toma de muestras, área de estabilización a los pacientes que demanden de manera espontánea o sean referidos del resto de establecimientos de salud de la Red para atención y manejo. También atenderá referencia por parte de los Equipos de Respuesta Rápida en atenciones casa a casa con equipos multidisciplinarios capacitados para hacer esta labor.

Estos centros serán los encargados de referir a los hospitales más cercanos, de ser necesario.

2. Justificación

Actualmente la pandemia de COVID-19 en el municipio de Potrerillos se encuentra en fase 4 de alta transmisión comunitaria en diferentes comunidades y localidades. La demanda de los servicios de salud en las unidades de triage se ha incrementado rápidamente, debido a la necesidad de atención de casos sospechosos y confirmados por COVID-19. Esto ha ocasionado que las unidades de triage respiratorio se vean rebasados en su capacidad de atención, ocasionando largas filas de pacientes para acceder a los servicios de salud y produciendo hacinamiento en las áreas de atención, que ha obligado a la instalación de carpas en las afueras de las emergencias provocando un detrimento de la calidad de atención; debido al número creciente de pacientes que solicitan los servicios.

Ante esta situación y el aumento exponencial del número de casos (187) y 9 fallecidos, se requiere de la reorganización de los servicios de atención a la población contagiada por COVID-19 y como uno de los pilares fundamentales de la estrategia, se deben habilitar Centros de Respuesta COVID-19 (Triage) de 12 horas o unidades estabilizadoras de paciente que en su cartera de servicios incluye, tratamiento de la enfermedad de acuerdo a la etapa, realizar toma de muestras PCR-rt, estabilización incluyendo la administración de oxígeno y traslado de pacientes a los hospitales de referencia, de acuerdo con el estado del paciente.

3. Objetivos

Objetivo General

1. Definir los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Respuesta COVID-19 (Triage) en el área priorizada como parte de la reorganización de la respuesta en red de los servicios de salud ante la pandemia del COVID-19 en el país.
2. Coordinar acciones, colectivas entre actores, públicos, privados y organismos de cooperación para la vigilancia epidemiológica, manejo, control y prevención del Coronavirus a nivel de municipio de POTRERILLOS.



Objetivos Específicos

1. Definir la infraestructura idónea para la habilitación de la unidad de triage o estabilizadora de acuerdo a las necesidades de la población y que cuente con todas las necesidades elementales para su funcionamiento.
2. Describir las necesidades y el rol de actores para la vigilancia y mitigar la propagación de la enfermedad por COV 19
3. Establecer procedimientos de comunicación y acciones institucionales para la detención y prevención de casos sospechosos y positivos de COVID 19.
4. Realizar el monitoreo de las alertas epidemiológicas y difusión de riesgos de la enfermedad con un enfoque de acciones de respuesta rápida, para orientar las medidas de prevención y control para la toma de decisiones oportunas.
5. Facilitar el acceso a los servicios de salud para la atención oportuna y correcta de los pacientes, fortaleciendo la articulación de los diferentes niveles de atención y descongestionar el segundo nivel.
6. Reducir la mortalidad por COVID-19 con el abordaje oportuno y la clasificación correcta de los casos a través de la prestación de buenos servicios clínicos en todos los ámbitos de atención con calidad y calidez.

RECIBO POR Lps. 559,144.00

Recibí de la TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA con RTN 08019995295576 la Cantidad de Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento cuarenta y cuatro Lempiras Exactos (559,144.00) por concepto de Ampliación de fondos de Fuerza Honduras.

POTRERILLOS, CORTES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.



JUANA ARACELY PAVÓN ALCÉRRO

ALCALDE MUNICIPAL

0505-9995-151014



MIRNA YAMILET GOMEZ GARCIA

TESORERA MUNICIPAL



VI. Constancia de Veedurías



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel. 2673 81 83/ 84 24



CONSTANCIA

Yo Edna Jenssen Gallo con tarjeta de identidad 0505-1971-00148 Representante del FONAC y actuando como una de las Veedores de **AMPLIACIÓN DE FONDOS DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS** en el Municipio Potrerillos, Departamento de Cortés.

Por medio de la presente nota hacemos constar que dichos fondos fueron utilizados para la contratación del personal que atiende el Triaje Municipal.

Y para veracidad de las misma se firma y sella en el Municipio de Potrerillos, Cortés a los 12 día del mes de mayo del 2021.


Edna Jenssen Gallo
Representante del FONAC



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES**

Tel. 2673 81 83/ 84 24



CONSTANCIA

Yo José Williams Mena con tarjeta de identidad 1409-1966-00006 Representante del FONAC y actuando como una de las Veedores de **AMPLIACIÓN DE FONDOS DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS** en el Municipio Potrerillos, Departamento de Cortés.

Por medio de la presente nota hacemos constar que dichos fondos fueron utilizados para la contratación del personal que atiende el Triage Municipal.

Y para veracidad de las misma se firma y sella en el Municipio de Potrerillos, Cortés a los 12 día del mes de mayo del 2021.

Jose Williams Mena
Representante del FONAC



VII. Plan de Contrataciones



Operación Fuerza Honduras PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE COMPRA/CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA COMPRA/CONTRATACION MENSUAL	VALOR DE LA COMPRA/CONTRATACION TOTAL
1. CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO	4 Médicos Generales	Por 2 meses	Suministros de bienes y servicios	Contratación Directa	118,000.00	232,000.00
	1 Microbiologo	Por 2 meses			22,000.00	44,000.00
	1 Licda. en Enfermería	Por 2 1/2 meses			18,000.00	45,000.00
	4 Auxiliar de Enfermería	Por 2 1/2 meses			50,400.00	126,000.00
	2 Personal de Aseo	Por 2 1/2 meses			16,000.00	40,000.00
	1 Mororista ambulancia	Por 2 1/2 meses			11,428.57	28,571.43
	1 Atención en farmacia	Por 2 1/2 meses			11,428.57	28,571.43
	4 Ayudante	Por 2 1/2 meses			36,000.00	90,000.00
TOTALES					281,257.14	634,142.85

FIRMA Y SELLO
ALCALDE MUNICIPAL

Nota: se exceptua compra de medicamentos en observancia al Artículo No.03 del PCM-051-2020

Anexo 1

FIRMA Y SELLO
GESTOR DE COMPRAS MUNICIPAL

VIII. Plan de acción

RECURSO HUMANO (Lempiras)

N°	Recursos Humanos	Cantidad	Salario Mensual	Febrero-Marzo	Marzo-Abril	10-24 Abril	Observaciones
1	Médicos Generales	4	29,000.00	116,000.00	87,000.00	0.00	En el mes de marzo solo se contrataron 3 médicos
2	Microbiólogo	1	22,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00	
3	Licda. en Enfermería	1	18,000.00	18,000.00	18,000.00	9,000.00	
4	Auxiliar de Enfermería	4	12,600.00	50,400.00	50,400.00	25,200.00	
5	Personal de Aseo	2	8,000.00	16,000.00	16,000.00	8,533.33	
6	Ayudante de ambulancia y Farmacia	2	11,428.57	22,857.14	22,857.14	11,428.57	
8	Ayudante	4	9,000.00	36,000.00	36,000.00	18,000.00	
TOTAL		18		281,257.14	252,257.14	72,161.90	605,676.18
			Retenciones 12.5%	19,282.14	19,282.14	7,895.24	46,459.52
			Pagado en el mes	261,975.00	232,975.00	64,266.67	559,216.66
						Transferencia	559,144.00
						Aporte Municipal	72.66
						Total Pagado	559,216.66

IX. Cuadro de desembolsos Febrero-Marzo



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, DEPTO. DE CORTES
DETALLE DE CONTRATACION DE PERSONAL POR PRESTACION DE SERVICIOS, POR UN MES
CENTRO DE TRIAJE Y SALA DE ESTABILIZACION COVID-19
PERIODO DEL 10 DE FEBRERO AÑO 2021 AL 09 DE MARZO DEL AÑO 2021



#	Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Nombre del Contratado	Identidad	Cheque	Cargo	Duración del Contrato	Monto Total Durante el Periodo de Contrato	Monto Mensual	Retención ISR 12.5%	Total Remunerado	Observaciones
1	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Marvin Amilcar Bustillo Zepeda	0510-1979-00466	79706409	Ayudante (Ambulancia)	1 mes	11,428.57	11,428.57	1,428.57	10,000.00	
2	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Hermes Geovanny Canales Barrantes	0501-1986-04570	79706424	Medico General	1 mes	29,000.00	29,000.00	0.00	29,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
3	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Tania Maricela Flores Vasquez	0801-1990-03822	79706425	Medico General	1 mes	29,000.00	29,000.00	0.00	29,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
4	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Lilian Lizeth Rodriguez Tario	0502-1984-00683	79706426	Medico General	1 mes	29,000.00	29,000.00	0.00	29,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
5	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Jarvier Arturo Sorlo Corrales	0615-1989-00390	79706427	Medico General	1 mes	29,000.00	29,000.00	3,625.00	25,375.00	
6	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Wilmer Alonso Valle Gato	0801-1992-07255	79706428	Microbiologo	1 mes	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
7	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Jensey Eunice Herrera Zelaya	0511-1992-01143	79706429	Licenciada en Enfermería	1 mes	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
8	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Lizber Krothana Aguilar Chavarria	0501-1975-08391	79706430	Auxiliar de Enfermería	1 mes	12,600.00	12,600.00	1,575.00	11,025.00	
9	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Nora Carolina Paz Garcia	0510-1988-01188	79706431	Auxiliar de Enfermería	1 mes	12,600.00	12,600.00	1,575.00	11,025.00	
10	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Issella Damari Lopez Hernandez	0505-1986-00762	79706432	Auxiliar de Enfermería	1 mes	12,600.00	12,600.00	1,575.00	11,025.00	
11	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Jenny Lorena Sorlo Martinez	0506-1981-00355	79706433	Auxiliar de Enfermería	1 mes	12,600.00	12,600.00	1,575.00	11,025.00	
12	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Vilma Gabriela Alvarez Guifarro	0208-1989-01592	79706434	Ayudante (Farmacia)	1 mes	11,428.57	11,428.57	1,428.57	10,000.00	
13	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Roberto Ulises Basilett Hernandez	1801-1987-01195	79706435	Ayudante	1 mes	9,000.00	9,000.00	1,125.00	7,875.00	
13	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Dublas Fernandez	1620-1975-00177	79706436	Ayudante	1 mes	9,000.00	9,000.00	1,125.00	7,875.00	
14	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Jeffin Josue Valladares Rodriguez	0505-1997-00445	79706437	Ayudante	1 mes	9,000.00	9,000.00	1,125.00	7,875.00	
15	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Jairo Geovany Castellanos Celis	0505-1988-00279	79706438	Ayudante	1 mes	9,000.00	9,000.00	1,125.00	7,875.00	
16	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Yolani Montoya Rodas	0105-1978-00075	79706439	Aseadora	1 mes	8,000.00	8,000.00	1,000.00	7,000.00	
17	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortés	Yenny Karolina Sanchez Palacios	1007-1987-00393	79706440	Aseadora	1 mes	8,000.00	8,000.00	1,000.00	7,000.00	
TOTAL GENERAL							281,257.14	281,257.14	19,282.14	261,975.00	

X. Cuadro de desembolso Marzo-Abril



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, DEPTO. DE CORTES
DETALLE DE CONTRATACION DE PERSONAL POR PRESTACION DE SERVICIOS, POR UN MES
CENTRO DE TRIAJE Y SALA DE ESTABILIZACION COVID-19
PERIODO DEL 10 DE MARZO AÑO 2021 AL 09 DE ABRIL DEL AÑO 2021



#	Nombre del Contratado	Identidad	Cargo	No de Cheque	Monto Total Durante el Periodo de Contrato	Monto Mensual	Retención ISR 12.5%	Total Remunerado	Observaciones
1	Marvin Amilcar Bustillo Zepeda	0510-1979-00466	Ayudante (Ambulancia)	79885857	5,714.29	5,714.29	714.29	5,000.00	Pago de 1ra quincena
2	Hermes Geovanny Canales Barrantes	0501-1986-04571	Medico General	79885902	29,000.00	29,000.00	0.00	29,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
2	Lilian Lizeth Rodriguez Tario	0502-1984-00683	Medico General	79885903	29,000.00	29,000.00	0.00	29,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
3	Janvier Arturo Sorto Corrales	0615-1989-00390	Medico General	79885904	29,000.00	29,000.00	3,625.00	25,375.00	
4	Wilmer Alonso Valle Galo	0801-1992-07255	Microbiologo	79885905	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
5	Jensey Eunice Herrera Zelaya	0511-1992-01143	Licenciada en Enfermeria	79885906	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
6	Lizber Krothana Aguilar Chavarria	0501-1975-08391	Auxiliar de Enfermeria	79885907	12,600.00	12,600.00	1,575.00	11,025.00	
7	Nora Carolina Paz Garcia	0510-1988-01188	Auxiliar de Enfermeria	79885908	12,600.00	12,600.00	1,575.00	11,025.00	
8	Issella Damari Lopez Hernandez	0505-1986-00762	Auxiliar de Enfermeria	79885909	12,600.00	12,600.00	1,575.00	11,025.00	
9	Jenny Lorena Sorto Martinez	0506-1981-00355	Auxiliar de Enfermeria	79885910	12,600.00	12,600.00	1,575.00	11,025.00	
10	Vilma Gabriela Alvarez Guifarro	0208-1989-01592	Ayudante (Farmacia)	79885911	11,428.57	11,428.57	1,428.57	10,000.00	
11	Roberto Ulises Basilett Hernandez	1801-1987-01195	Ayudante	79885912	9,000.00	9,000.00	1,125.00	7,875.00	
12	Dublas Fernandez	1620-1975-00177	Ayudante	79885913	9,000.00	9,000.00	1,125.00	7,875.00	
13	Jefrin Josue Valladares Rodriguez	0505-1997-00445	Ayudante	79885914	9,000.00	9,000.00	1,125.00	7,875.00	
14	Jairo Geovany Castellanos Celis	0505-1988-00279	Ayudante	79885915	9,000.00	9,000.00	1,125.00	7,875.00	
15	Marvin Amilcar Bustillo Zepeda	0510-1979-00466	Ayudante (Ambulancia)	79885916	5,714.29	5,714.29	714.29	5,000.00	Pago de 2da quincena
16	Yolani Montoya Rodas	0105-1978-00075	Aseadora	79885917	8,000.00	8,000.00	1,000.00	7,000.00	
17	Yenny Karolina Sanchez Palacios	1007-1987-00393	Aseadora	79885918	8,000.00	8,000.00	1,000.00	7,000.00	
TOTAL GENERAL					252,257.14	252,257.14	19,282.14	232,975.00	



XI. Cuadro de desembolso 10 al 24 de abril



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, DEPTO. DE CORTES
DETALLE DE CONTRATACION DE PERSONAL POR PRESTACION DE SERVICIOS, POR UN MES
CENTRO DE TRIAJE Y SALA DE ESTABILIZACION COVID-19
PERIODO DEL 10 DE ABRIL AÑO 2021 AL 09 DE MAYO DEL AÑO 2021



#	Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Nombre del Contratado	Identidad	Cheque	Cargo	Duración del Contrato	Monto Total Durante el Periodo de Contrato	Monto Mensual	Retención ISR 12.5%	Total Remunerado	Observaciones
1	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Marvin Amílcar Bustillo Zepeda	0510-1979-00466	79885956	Ayudante (Ambulancia)	15 días	5,714.29	5,714.29	714.29	5,000.00	
2	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Cintia Yamileth Miranda Banegas	0505-1999-00594	79885957	Aseadora	16 días	4,266.67	4,266.67	533.33	3,733.34	
3	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Yenny Karolina Sanchez Palacios	1007-1987-00393	79885958	Aseadora	16 días	4,266.67	4,266.67	533.33	3,733.34	
4	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Lizber Krothana Aguilar Chavarria	0501-1975-08391	79885964	Auxiliar de Enfermería	15 días	6,300.00	6,300.00	787.50	5,512.50	
5	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Vilma Gabriela Alvarez Guifarro	0208-1989-01592	79885965	Ayudante (Farmacia)	15 días	5,714.29	5,714.29	714.29	5,000.00	
6	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Roberto Ulises Basilett Hernandez	1801-1987-01195	79885966	Ayudante	15 días	4,500.00	4,500.00	562.50	3,937.50	
7	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Jefferin Josue Valladares Rodriguez	0505-1997-00445	79885967	Ayudante	15 días	4,500.00	4,500.00	562.50	3,937.50	
8	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Jairo Geovany Castellanos Celis	0505-1988-00279	79885968	Ayudante	15 días	4,500.00	4,500.00	562.50	3,937.50	
9	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Jensy Eunice Herrera Zelaya	0511-1992-01143	79885969	Licenciada en Enfermería	15 días	9,000.00	9,000.00	0.00	9,000.00	Presenta Constancia de Pago a cuenta adjunta.
10	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Yolani Montoya Rodas	0105-1978-00075	79885970	Ayudante	15 días	4,500.00	4,500.00	562.50	3,937.50	
11	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Nora Carolina Paz Garcia	0510-1988-01188	79885965	Auxiliar de Enfermería	15 días	6,300.00	6,300.00	787.50	5,512.50	
12	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Issella Damari Lopez Hernandez	0505-1986-00762	79885966	Auxiliar de Enfermería	15 días	6,300.00	6,300.00	787.50	5,512.50	
13	Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes	Jenny Lorena Sorto Martinez	0506-1981-00355	79885967	Auxiliar de Enfermería	15 días	6,300.00	6,300.00	787.50	5,512.50	
TOTAL GENERAL							72,161.91	72,161.91	7,895.24	64,266.67	